

Estadísticas de Empresas de Trabajo Temporal (ETT)

Marzo 2022

Tras la publicación y posterior convalidación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, **estimamos conveniente seguir realizando un seguimiento a las estadísticas de empresas de trabajo temporal¹** que publica el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El objetivo es complementar los informes mensuales que sobre contratos, desempleo y ocupación elaboramos desde el Gabinete Técnico, y profundizar en **los efectos que tiene la reforma en el mercado laboral de nuestra comunidad autónoma y, concretamente, en las empresas de trabajo temporal**, actor que hasta la fecha ha tenido un papel protagonista en el mercado de trabajo y al que se asocia una importante fuente de temporalidad.

Los últimos datos disponibles son los relativos al acumulado al mes de marzo de 2022, **no reflejando de esta forma los efectos de la citada reforma legal, debiendo esperar a datos abril de 2022** para conocer con mayor certeza la forma en que este colectivo se ve afectado.

Hasta el 30 de marzo de 2022 los contratos formalizados antes de 31 de diciembre de 2021 se rigen por la normativa anterior, pudiéndose realizar hasta entonces contratos tomando como base esta normativa, pero teniendo en cuenta que los de obra o servicio y los eventuales no pueden exceder de una duración de 6 meses.

En la actualidad, las ETT únicamente podrán emplear las modalidades contractuales de fijos, fijos-discontinuos y eventuales por circunstancias de la producción con limitaciones temporales.

Dicho lo anterior, pasamos a analizar los datos disponibles advirtiendo, por segundo mes consecutivo, de un **significativo ascenso interanual del número de contratos de puesta a**

¹ Se denomina Empresa de Trabajo Temporal a aquella empresa cuya actividad fundamental consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados.

disposición² firmados en Canarias hasta el mes de marzo de 2022, el mayor registrado en todo el conjunto nacional.

**Contratos de puesta a disposición y variaciones respecto al mismo mes del
año anterior**

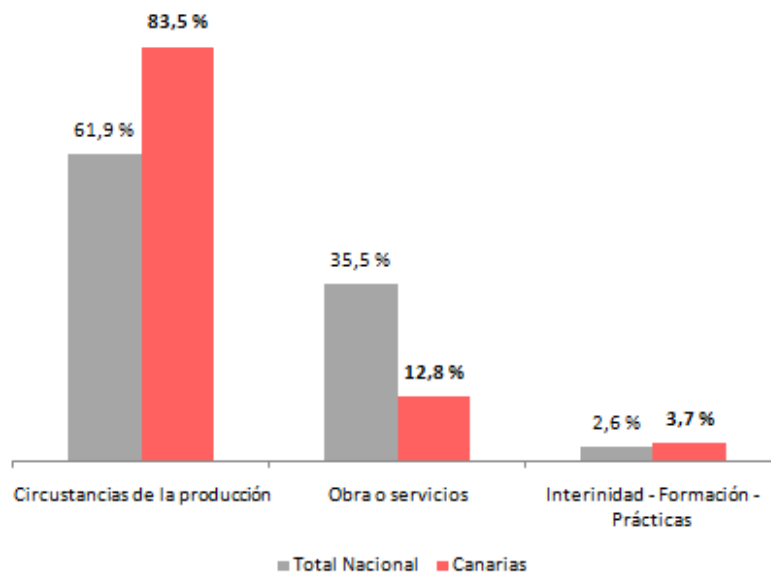
Territorio	Acum. Mar-22	Var. (ABS)	Var. (%)
Canarias	23.018	13.542	142,9
Balears (Illes)	2.515	401	19,0
Comunitat Valenciana	125.706	13.029	11,6
Cataluña	150.761	14.285	10,5
Navarra (C. Foral de)	33.580	2.722	8,8
Andalucía	113.822	6.302	5,9
Total nacional	901.023	7.995	0,9
Madrid (Comunidad de)	120.062	492	0,4
País Vasco	36.662	-1.246	-3,3
Asturias (Principado de)	9.742	-389	-3,8
Murcia (Región de)	123.484	-5.934	-4,6
Galicia	40.637	-5.189	-11,3
Rioja, La	5.615	-843	-13,1
Aragón	32.942	-5.465	-14,2
Castilla y León	39.777	-8.737	-18,0
Extremadura	1.972	-453	-18,7
Cantabria	12.905	-3.646	-22,0
Castilla-La Mancha	27.823	-10.875	-28,1

² El contrato de puesta a disposición es el celebrado entre la empresa de trabajo temporal y la empresa usuaria teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria, a cuyo poder de dirección quedará sometido aquél.

Podrán celebrarse contratos de duración determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, así como en prácticas o un contrato para la formación y el aprendizaje conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores.

Por modalidad de contrato la distribución es la siguiente, debiendo destacar de la comparativa con la media nacional **la mayor proporción de contratos por circunstancias de la producción en las islas.**

Distribución porcentual del total de contratos suscritos por ETT por modalidad. Acumulado marzo 2022



Finalmente, **destacar** la menor presencia de las ETT en Canarias en la comparativa con el resto del conjunto estatal, pues la representatividad de los contratos realizados por las ETT sobre los contratos totales en Canarias por *obra o servicios* y *circunstancias de la producción*, se sitúa por debajo de la media nacional. **Aún así, durante el mes de marzo de 2022, las ETT han sido responsables en promedio de 0,84 de cada 5 contratos firmados en las islas** (recordemos que nos referimos únicamente a los de *obra o servicios* y por *circunstancias de la producción*).

Con relación al mes inmediatamente anterior, febrero de 2022, **se observa una reducción de la importancia de los contratos firmados por las ETT, hecho que podría estar ligado a la reforma laboral y su objetivo de reducción de la temporalidad.**

Los resultados relativos al mes de abril nos aportarán más información al respecto y los efectos de la nueva normativa sobre el mercado de las empresas de trabajo temporal.

**Representatividad (%) de los contratos firmados a través de ETT sobre los contratos
totales**

febrero 2022

Territorio	Obra o servicios	Circunstancias de la producción	Promedio
Nacional	24,9	26,2	25,5
Canarias	10,8	24,4	17,6

marzo 2022

Territorio	Obra o servicios	Circunstancias de la producción	Promedio
Nacional	25,7	28,3	27,0
Canarias	8,5	25,0	16,8

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias (G.M.N.), a 3 de junio de 2022